



Corporación BAOBAD

**Fronteras de Guerra.**

*Un paraíso entre las balas, el destierro y el olvido.*

**Informe de víctimas de hechos de asesinato selectivo confinamiento restricción de la libre movilidad y desplazamiento forzado.**

Presentado a la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Los Hechos y Conductas.



2022



Corporación BAOBAD

**Disclaimer.**

Este informe es una contribución a la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, para la documentación de casos de las víctimas, realizado por BAOBAD y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó-FISCH, con el apoyo técnico y financiero del Programa de Participación y Reparación Colectiva de las víctimas, implementado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, con el apoyo de USAID.

Los contenidos del Informe son responsabilidad de FISCH y no comprometen o representan las opiniones de CODHES, del Programa o de USAID



## CAPITULO 1

### 1 Presentación

En el desarrollo de la Agenda Interétnica Regional de Paz para el departamento del Chocó y sus ejes estratégicos, nuestra apuesta de seguimiento y exigibilidad al cumplimiento de los acuerdos de paz establecidos entre la Guerrilla de las FARC-EP y el gobierno nacional, para la terminación del conflicto y la consolidación de la paz estable y duradera, y en lo que respecta al capítulo étnico contenido en el acuerdo de paz; los Consejos Comunitarios Mayores de Jurado y Bahía Cupica con el acompañamiento de BAOBAD y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó se permiten presentar este informe sobre el hecho victimizante de desplazamiento forzado en las comunidades Étnicas de Jurado y Bahía Cupica, acaecidos entre los años 1992 y 2005, en la Subregión de la costa pacífica, que se materializa a partir del apoyo logístico de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, y el Acuerdo cooperativo (AC) 1342021, bajo el proyecto de participación y Reparación Colectiva de CODHES, denominado: Elaboración de un Informe del hecho victimizante de desplazamiento forzado en las comunidades étnicas del Atrato medio, en conexidad con la costa pacífica Chocoana a ser presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. El cual se estructura a partir de 4 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

**Capítulo I:** Este capítulo relata el objetivo que motiva la elaboración del informe y la ruta metodológica empleada para la recolección, documentación y sistematización de la información primaria y secundaria.

**Capítulo II:** Realiza un análisis contextual de los Municipios de Jurado y Bahía Solano- Corregimiento de Bahía Cupica, municipios objetos de la investigación, donde se describe la ubicación geográfica, población que lo componen, estructura organizativa y comunitaria, su aspecto económico y las manifestaciones y dinámicas de violencia y conflictividad presentes en el territorio.

**Capítulo III:** Este capítulo narra los hechos victimizantes que sufrieron las comunidades étnicas con ocasión del conflicto armado, que produjo el desplazamiento masivo de los habitantes del Municipio de Jurado y el corregimiento de Bahía Cupica en el Municipio de Bahía Solano, seguidamente se describen los contextos y patrones de macro criminalidad, dinámicas del conflicto armado en esta región, roles de los actores armados legales e ilegales dentro de los hechos ocurridos y finalmente se plantean hipótesis de responsabilidad.

**Capítulo IV:** Este capítulo describe los daños, impactos y afectaciones ocurridos en



# Corporación BAOBAD

el marco del conflicto armado, en el ámbito social, cultural, familiar, comunitario y económico que han sufrido las comunidades étnicas, y finalmente se detallan las recomendaciones, donde se señalan las sanciones propuestas por las comunidades, que deberían aplicarse a los responsables de los hechos victimizantes y las propuestas de reparación para los pueblos étnicos.

## **2 Objetivo del informe.**

Construir un informe sobre el hecho victimizante de desplazamiento forzado y sus afectaciones en la subregión la Costa Pacífico norte en el departamento del Chocó, que contenga elementos históricos, jurídicos y políticos, como insumo para Esclarecimiento de la Verdad y el Reconocimiento de Responsabilidades en el marco del conflicto armado, ante la Jurisdicción especial para la Paz- JEP.

## **3 Metodología empleada para agrupar la información**

Para la recolección de los insumos requeridos en la construcción del informe se realizó una investigación desarrollada en 5 momentos:

Inicialmente, se realizó un escenario de diálogo y socialización de la propuesta con las autoridades étnicas, organizaciones de víctimas, e instituciones gubernamentales del Municipio de Jurado, Así mismo un espacio con el consejo comunitario de Bahía Cupica, donde se socializo el objetivo y alcance del informe que se le presentara a la JEP, y además se definió el cronograma para el desarrollo de las actividades proyectadas para la elaboración del informe.

El segundo momento estuvo direccionado a la recolección de información secundaria, mediante fuentes de información como; artículos periodísticos, informes, investigaciones, organizaciones sociales, comunicados públicos y derechos de petición a entidades públicas y privadas.

Seguidamente se construyó una herramienta para el proceso de recolección, documentación, análisis y sistematización de la información recolectada.

Posteriormente, el equipo técnico de Baobad, se trasladó a la subregión de la costa pacífica, donde se realizaron 2 talleres; 1 en el Municipio de Jurado, y otro en el Municipio de Bahía solano- corregimiento de Bahía Cupica, con la participación de las Autoridades étnicas, organizaciones de mujeres, jóvenes y concejales municipales, con una duración de 2 días cada uno, y se abordaron los siguientes temas:

- Contexto de análisis territorial de la Costa pacífica
- Agenda Interétnica regional de Paz
- Capitulo étnico en los Acuerdos de paz- Sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de NO repetición- SVJRGR
- Lineamientos para la presentación de informe ante la JEP.

En este mismo escenario se realizó un ejercicio práctico, mediante la construcción



de una “línea de tiempo” donde se identificaron los principales hechos sufridos por las comunidades en el marco del conflicto armado, fechas en que sucedieron los mismos y los posibles responsables y se aplicaron tres entrevistas focales a los Consejos Comunitarios mayores de Jurado y Bahía Cupica, y a la mesa municipal de víctimas de Juradó.

En estos talleres participaron un total de 40 personas, 20 en el municipio de Jurado y 20 en el Municipio de Bahía Solano- Corregimiento de Bahía Cupica, de los cuales 22 son hombres y 18 mujeres.

De otra parte, se aplicaron tres entrevistas focales los Consejos Comunitarios en mención y la mesa municipal de víctimas de Juradó, igualmente se llevaron a cabo 8 entrevistas a profundidad con líderes y lideresas comunitarias e institucionalidad donde se buscaba conocer los principales impactos en la vida social -comunitaria, organizativas, a la autonomía de las organizaciones propias, culturales, económicos y familiares, las acciones de resistencia y las afectaciones diferenciales en las relaciones de género, generación y familia.

## CAPITULO II.

### 4 Contexto de la subregión de la costa pacifico norte.



Fuente: Viva la Ciudadanía - FISCH, 2019

La subregión de la Costa del Pacífico Norte está integrada por tres municipios: (de norte a sur) Juradó, Bahía Solano y Nuquí. Se ubica en el denominado Andén Pacífico, en la cuenca del río Atrato y la estribación occidental de la Cordillera Occidental, concretamente entre la Serranía del Baudó-Los saltos y el Océano Pacífico. Constituye una fracción de la zona fronteriza entre Colombia y Panamá.

Hace parte de una de las zonas de mayor biodiversidad terrestre del planeta (Myers et al., 2000) y, además de los hábitats marinos y la zona intermareal (bosques de manglar, arrecifes coralinos, litorales rocosos y estuarios) la región también

comprende planicies aluviales en las riberas de los ríos del margen izquierdo del río Atrato, que entre otras cosas permiten la comunicación entre las subregiones del Bajo y Medio Atrato con el Océano Pacífico (Botero, 2010).

Aunque esa comunicación interregional es posible gracias a estos afluentes, la zona de la Costa yace prácticamente aislada de las dinámicas comerciales departamentales<sup>1</sup>, siendo las demás costas del Pacífico -en particular los puertos de Buenaventura y Jaqué en Panamá- las principales fuentes de abastecimiento de bienes y servicios que se consumen en la zona. Por esa razón, las principales vías de comunicación son marítimas y en menor medida aéreas.

Aunque esta subregión es relativamente poco poblada, debido a la condición selvática del territorio, los procesos atmosféricos (alta pluviosidad) que ocurren

<sup>1</sup> El transporte de Juradó, Bahía Solano y Nuquí hacia la ciudad de Quibdó, capital del Chocó, “sólo es posible por vía aérea, mientras que las vías de comunicación entre los municipios mencionados, son principalmente fluviales y marítimas, lo que aumenta su costo y dificultad para transitar en diferentes horas. Muchos caseríos afrocolombianos y territorios indígenas están ubicados en las playas y las comunidades indígenas dentro de los ríos, lo que genera dificultades para el acceso a la zona y por consiguiente la reducida presencia estatal, esto se expresa en exclusión y pobreza de las comunidades, y desatención en materia de salud y educación” (Informe de Riesgo 014, 2013).

dentro de la zona, y la presencia de grupos armados ilegales, allí habitan comunidades indígenas (Embera y Wounaan), afrocolombianas y, en menor cuantía, mestizas, que viven de la agricultura, explotación forestal, pesca, la caza, la ganadería, los servicios de transporte, el comercio, algunas entidades estatales y el turismo.

Los nudos problemáticos que subyacen a la confrontación armada de la región están relacionados por lo menos con tres factores: las aspiraciones y conflictos territoriales de los grupos indígenas, negros y mestizos que habitan allí; el uso del territorio para la exportación de cocaína y otras economías ilícitas; y el interés de emprender proyectos de infraestructura vial y portuaria en la zona. En estos aspectos se condensan y confluyen varios conflictos históricos cuyas continuidades y desenlaces hoy atestiguamos.

Desde 2015, cuando el proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC se estabilizó. Entonces el ELN y las AGC comenzaron a llegar a las zonas de la Costa del Pacífico Norte donde accionaban las FARC (Verdad Abierta, 2018). Durante estos últimos años, también se fortalecieron las tropas de la Brigada de Infantería de Marina No.2, y Unidades de Reacción Rápida de Guardacostas<sup>2</sup>. La Fuerza Naval del Pacífico también adelanta desde entonces operaciones conjuntas con la Policía Nacional, lo que materializó la actitud ofensiva de la fuerza pública contra las organizaciones armadas ilegales y la población civil de la zona<sup>3</sup>.

A pesar de la presencia de estos actores armados legales e ilegales, durante estos años se ha dado el retorno progresivo de comunidades indígenas y afro que habían sido desplazadas. Este proceso de retorno se ha dado de manera espontánea, sin el acompañamiento del Estado, y sin haberse transformado las condiciones estructurales de precariedad y extrema pobreza que existen en la mayoría del territorio de la subregión.

presencia de los grupos armados en el territorio ancestral de Cupica, al igual que en toda la costa norte del pacífico chocono que abarca los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí principalmente, ha estado históricamente motivada por la importancia estratégica que representa este sector geográfico, teniendo en cuenta que es salida al Océano Pacífico, cercana a Panamá y con configuración fisiográfica -que la hace casi inaccesible por tierra-, convirtiéndolo en zona de corredor para todo tipo de tráfico.

---

<sup>2</sup> Se activaron la Fuerza de Tarea conjunta Titán y la Fuerza de Tarea Poseidón de la Armada

<sup>3</sup> Que se ha manifestado en el bombardeo y la militarización de tierras y ríos en la medida que se producen bombardeos y violaciones a los derechos humanos por parte de los efectivos.



La geografía del territorio facilita el refugio de los grupos armados, así como el transporte de armamentos y estupefacientes desde las selvas del Bajo Atrato y las del Bajo, Medio y Alto Baudó en el Chocó, entre otros lugares.

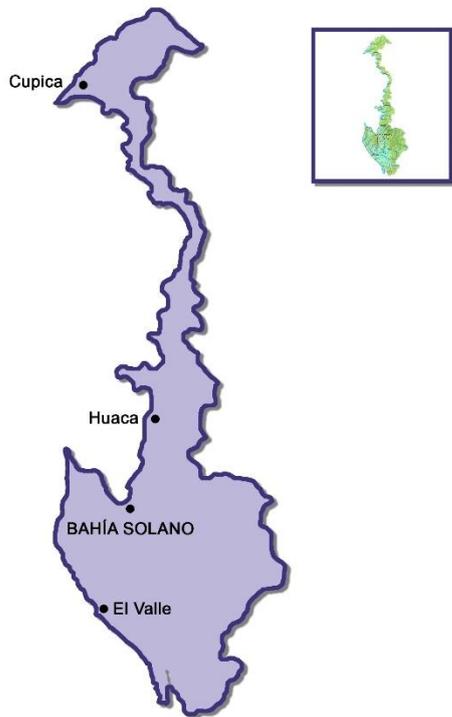
Una de las rutas principales atraviesa el Consejo Comunitario de Cupica. Parte del sector comprendido entre Napipí- Bellavista- Opogodó en el Bajó Atrato, atravesando las comunidades de El Limón y Chicocora del territorio de Cupica, puntos en los cuales se refugian hasta finalmente sacar los ilícitos por Panamá hasta norte América. Condiciones estratégicas que convierten esta parte de la costa pacífica en una zona de constante disputa territorial por parte de diferentes actores como se ilustra a lo largo de este acápite.

#### **4.1 Municipio de Bahía Solano**

El Municipio se encuentra en el occidente del departamento del Chocó, sobre la costa Norte del Pacífico colombiano, tiene un área de 1.667 kilómetros cuadrados y limita por el Occidente con el Océano Pacífico, al Norte con Jurado, al sur con Nuquí y el Alto Baudó, al Oriente con Bojayá. Forma parte de la Cuenca del Pacífico y del Chocó Biogeográfico. Ciudad Mutis, su Cabecera municipal está a los 06° 13' 50'' de latitud Norte y 77° 24' 10'' de longitud Oeste, tiene una altura de 5 msnm, en línea recta se encuentra a 178 kilómetros al oeste de la capital del departamento, Quibdó, y a 910 kilómetros de Santa Fe de Bogotá.

Bahía Solano, Está integrado por los corregimientos de El Valle, Cupica, Huina, Huaca, Mecana y Nabugá; Las veredas de Tebada, Abegá, Chirichirito, Juan Tejada, Paridera, Playa de Potes, Cocalito, Playa de los Cuestas, y Playita de Nabugá; los

## BAHÍA SOLANO



resguardos indígenas, “Villanueva-Juná” en el Río Juná y “Río Valle” con las comunidades indígenas de Boroboro, El Brazo y Pozamansa, en el Río del mismo nombre.

Con excepción del área que conforma la cabecera municipal (parte urbana de 85,97 hectáreas), los resguardos indígenas y el Parque Nacional Natural Utría, el resto del territorio del municipio fue titulado colectivamente a los Consejos Comunitarios Los Delfines y al Consejo Comunitario de Cupica.

Las anteriores condiciones particulares de ocupación y uso del territorio se solapan en muchos casos; pero dada la naturaleza y las dinámicas socio ambientales permiten

que cada una de ellas pueda existir en el territorio con bajos niveles de conflictos. Estas formas de ocupación del territorio se constituyen a partir de la superposición de dimensiones entre las cuales se pueden distinguir la red de relaciones sociales (relaciones de parentesco, de autoridad, de políticas, de formas organizativas, etc.).

Bahía Solano tiene dos vías de acceso, por vía aérea se llega al aeropuerto José Celestino Mutis o por vía marítima al muelle de carga y pasajeros en la Esso, ambos ubicados en la cabecera municipal Ciudad Mutis. Con marea alta, se puede entrar por el Río Jella. El Valle tiene dos vías de acceso, desde Ciudad Mutis, por carretera de 18 kilómetros parcialmente pavimentada, o por mar, a través de la bocana del río Valle. Cupica tiene acceso por vía marítima o por vía aérea, a través del aeropuerto ubicado en “la Pista” (que no se encuentra en condiciones óptimas y no se hace uso de ella) en dicho corregimiento. Los demás corregimientos tienen acceso marítimo o terrestre por caminos vecinales y peatonales, que comunican corregimientos y veredas entre sí.

### 1.1 Caracterización del Consejo comunitario mayor de Cupica.

La constitución del Consejo comunitario de Cupica, fue propiciada mediante la



titulación otorgada por el instituto colombiano de reforma agraria (INCORA), mediante resolución 02700 de diciembre 21 de 2001. Este se encuentra: Localizado en los municipios de Bahía Solano, Juradó, Carmen del Darién, y Riosucio, con una cabida superficiaria total de 39.003 Hectárea y 8.277 M2. Sus linderos se encuentran determinados en la resolución de titulación registrada en el folio de matrícula No. 186-5886 de la oficina de instrumentos públicos de Nuqui, de la siguiente manera: por el Norte, con los Resguardos Indígenas de Río Chintadó y Río Domingodó, por el Este con los Resguardos Indígenas Río Opogadó, Resguardo del Río Pichicora-Chicué- Puerto Alegre y el Consejo Comunitario Los Delfines; finalmente, por el Oeste con el Consejo Comunitario Los Delfines y el Consejo Comunitario de Truando Medio (Juzgado primero, 2019).

La estructura organizacional interna está integrada de la siguiente manera:

Representante Legal, presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero, un fiscal y 2 vocales. El Consejo Comunitario cuenta con un reglamento interno que se ajusta a las dinámicas particulares del territorio; a través de este, se determina la forma en la que se ejercen tanto la gobernanza, como la toma de decisiones y los diferentes canales de participación de sus pobladores.

En el concejo Comunitario de Cupica existe una población de 925 personas, distribuidos en 299 familias, que actualmente habitan en el territorio.<sup>4</sup>

*El consejo comunitario Cupica: está compuesta por la comunidad de Cupica, Tebada, Chicocora, Chichirito, Chirichiri, El Limón, Makurule, Resaca, San Felipe, Castellano, Pajal, Taparal, Juan Giron, Balsalito,*

---

<sup>4</sup> Bases del plan de étnodesarrollo del CC de Cupica - 2020

## 1.2 MUNICIPIO DE JURADÓ

Juradó limita al norte con la República de Panamá, por el oriente con el municipio de Riosucio, por el sur con el municipio de Bahía Solano y por el occidente con el océano pacífico. Cuenta con una población según censo del Dane del 2018 de 8641 habitantes de las cuales 2473 viven en la cabecera municipal y 4368 zona rural; 3503 hombres y 3338 mujeres Su población es mayoritariamente afrocolombiana y comparte el territorio con 13 comunidades indígenas y 4 resguardos indígena (Wounaan y Embera) en la parte rural del municipio y mestizos que han llegado paulatinamente al territorio.



Fue fundado aproximadamente en 1840 por una pareja de negro libertos del Cauca que huyeron de la esclavización y se asentaron en el corregimiento de Jurado que hoy se conoce como Curiche. Allí se asentaron como un Palenque y, paulatinamente, fueron trayendo más negros esclavizados del Cauca. Con el tiempo, emigran más al norte en donde prevén una mejor tierra para cultivar, autonomía en el territorio al no tener que compartirlo con las comunidades indígenas y desarrollar su vida social a sus anchas (Suárez, 2012). Se le reconoce como fundadores de Jurado a la pareja José Gregorio Ballestero y Toribia Alegría. Sus descendientes aún viven en el territorio.

Durante el asentamiento y ocupación del territorio, se tuvo en cuenta la familia extendida como eje fundamental para la construcción social y consolidar el entonces caserío. Sumado a esto, se destaca el *Tamborito* como ritmo local que se utiliza para las celebraciones patronales de San Roque de la Frontera y distintos eventos de expresiones culturales afrodescendientes.

La cabecera municipal de Juradó se halla ubicada a orillas del mar pacífico, en un territorio insular que determinan la desembocadura de los ríos Juradó y Partadó, los cuales luego de unirse se separan para desembocar en dos bocanas de acceso al mar. (Boca vieja y boca nueva), conformando así un pequeño islote que queda expuesto a las inclemencias del mar y de los ríos.

**Consejo comunitario Mayor de Jurado.**

La comunidad negra que conforma el consejo comunitario mayor de Jurado, practica una economía de subsistencia, donde se integran distintas actividades relacionadas con la agricultura, la pesca, la caza, la recolección de productos secundarios del bosque, el aprovechamiento forestal y las actividades artesanales, (Resolución Título consejo comunitario).

## CAPITULO III

### 5 Hechos: (Toma, retención de civiles y desplazamiento forzado en Juradó y Cupica.

Algunos de los principales hechos ocurridos en el marco de conflicto armado son narrados de manera cronológica, estableciendo la secuencia de los eventos que impactaron de manera directa la tranquilidad comunitaria.



Según la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la primera referencia respecto a la presencia de grupos armados en el municipio de Jurado y Cupica se remonta entre los años de 1979 y 1980 con la incursión del Cartel de Medellín quienes aprovecharon las zonas costeras, para construir pistas de aterrizaje que utilizaban para embarcar y desembarcar armas y cocaína. Para la época de 1984, hombres armados iniciaron hacer incursiones en zonas aledañas al resguardo indígena del río Curiche en Jurado, con ello, hombres dedicados al narcotráfico sometieron a los indígenas Wounaan para que se



dedicaran a la siembra, cultivo y transporte de insumos para el procesamiento de cultivos ilícitos.

Igualmente, actores armados que hacían presencia en la comunidad de Barrancón incendiaron las viviendas de sus habitantes, los cuales se vieron obligados a desplazarse forzosamente hacia la parte baja del Río Curiche y el roto y crearon la comunidad de Santa Marta.

A partir del año de 1986, se empiezan a presentar enfrentamientos entre la guerrilla de las FARC-EP y las Fuerzas Militares-FF MM, miembros del ejército señalaron a los indígenas de ser colaboradores de algunos grupos irregulares acentuados en la zona, y tomaron acciones contra ellos como la destrucción de las herramientas utilizadas por la comunidad en sus labores diarias.

Entre los años 1987 y 1988 la guerrilla de las FARC inició el reclutamiento forzoso de jóvenes pertenecientes a la comunidad de Santa Marta de Curiche, a esto se le suma que para el año 1997, las AUC empiezan hacer presencia en el municipio de Jurado, lo cual hizo incrementar los operativos militares y se dieron enfrentamientos en el municipio de Jurado. Estas situaciones originaron el desplazamiento de las familias que conformaban la comunidad de Santa Marta de Curiche, ante la imposibilidad de ejercer sus prácticas tradicionales y la exposición permanente a acciones armadas, sus habitantes se dispersaron a diferentes regiones dentro y fuera del País.

En el año de 1995, el frente 57 de las FARC-EP instaló en inmediaciones de las quebradas "Bomboná y Rita" de la Comunidad de Cupica un campamento que albergaba aproximadamente 90 personas, lo que produjo varios enfrentamientos entre el Ejército Nacional y dicha guerrilla. Posterior a ello en el 1996 el frente pacífico de las Autodefensas Unidas de Colombia, se instaló en los municipios de Bahía Solano y Juradó, entrando en disputa por el control territorial, y ocasionando violación a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Para el año de 1998, el Bloque Pacífico de las Autodefensas instaló un retén ilegal en el punto conocido como "Cabo Marzo", límites entre los municipios de Bahía Solano y Juradó, asesinando a personas que señalaban como colaboradores de la guerrilla. El temor de ser asesinados hizo que los habitantes dejaran de realizar este recorrido que es obligatorio para ir desde Juradó a Bahía Solano, así mismo, ingresan al territorio de Santa Marta de Curiche para disputar el control las FARC-EP instalan un campamento cercano al cementerio en un punto conocido como "El Limón", lo que modificó significativamente las dinámicas culturales de sus habitantes, considerado para los mismos como un sitio sagrado y donde realizan

diferentes ritos tradicionales en conmemoración de sus muertos.

### **TOMA GUERRILLERA EN 1999.**

La desaparición de un grupo de campesinos que salió a buscar ganado y nunca regresó, alertó a la comunidad el 12 de diciembre de 1999, por eso unos cuantos habitantes alertaron a los hombres de la Armada Nacional, que hacían parte apostadero naval, la desaparición de varios campesinos que habían salido desde tempranas horas de la mañana hacia sus parcelas y no habían regresado.

*“en las horas de la mañana la gente se dirigía hacia sus parcelas, las FARC, se tomó la finca del señor Gilberto Blando \_\_\_\_, esa mañana no retuvieron a unas diez personas, quien se presento fue Romaña, nos dijo yo soy Román con su boina a como lo muestran en la televisión, me preguntó ¿Cuántos policías hay en el pueblo? Le dije como 20, me respondió, mentira son 18, luego me pregunta ¿y cuantos soldados hay? A lo que respondí – no sé, me dijo 150*

*Los retenidos los soltaron a eso de las 4:10pm mandando la razón que incursionarían esa noche, esta información fue remitida a los infantes de la armada los cuales desestimaron la alerta y por el contrario lanzado improperios contra las mujeres tratándolas de chismosas y guerrilleras*

*Soltaron a todos los retenido menos a tres personas a eso de las 7:00pm un miliciano llega al punto y les dice a los guerrilleros “la marea esta alta todavía no se puede pasar, faltando pocos minutos para las 9 pm, la guerrilla se dirigió hacia el pueblo unos 1200 hombres aproximadamente, Romaña les dice vamos por la copa, en la finca quedó el grupo médico. Ya al frente del pueblo estaba Romaña con su mujer y si bien recuerdo estaba Iván Márquez, por las gafas lo recuerdo.*

*Todas las ordenes las daba el de las gafas y Romaña las hacia ejecutar, cuando sonó el primer tiro dijo Romaña empezó la fiesta. (relato de un miembro de la comunidad)*

En palabras de los miembros de la comunidad *“el ejercito hizo oídos sordos porque creyeron que los armados que mandaron la razón y que estaban a los alrededores de la comunidad eran los Paramilitares, ya que no era desconocido para nadie el amangualamiento entre ellos, y como para terminar de agravar la situación, ese día los uniformados del ejercito estaban ingiriendo alcohol, por eso no resistieron mucho.*

En la medianoche del 12 de diciembre de 1999, un grupo de cerca de 600 guerrilleros pertenecientes al bloque José María Córdoba del frente 57 de las FARC se tomaron el casco urbano del municipio, usando armas no convencionales y de largo alcance (pipetas, fusiles y tatucos) el grupo guerrillero tenía como objetivo atacar el puesto de Policía y el Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 5



Los números de los combates fueron desoladores: 26 muertos (24 infantes de marina, un policía y un civil), 33 heridos, el desplazamiento de 4.000 habitantes y un pueblo en ruinas. Como si fuera poco, tres uniformados fueron secuestrados, entre ellos, el TE Alejandro Ledezma Ortiz, comandante del puesto, quien fue asesinado con tiros de gracia años después, en el campamento de las Farc donde lo tenían secuestrado junto con otros siete miembros de la fuerza pública. Luego se supo que fue una retaliación a la operación que pretendía rescatar a Guillermo Gaviria, Gobernador de Antioquia, y a Gilberto Echeverri, asesor de paz de la gobernación de ese departamento, secuestrados el 21 de abril de 2001 y asesinados el 5 de mayo de 2003 en un intento de rescate<sup>5</sup>.

Mientras un grupo de guerrilleros atacaba el apostadero naval, conformado por dos oficiales, 11 suboficiales y 123 infantes de marina, otro grupo de subversivos combatía contra 16 agentes del puesto de Policía en la parte sur del municipio. Los miembros de la Armada Nacional resistieron con valentía por cerca de 15 horas, sin que pudiese llegar el apoyo aéreo del avión fantasma y del helicóptero Arpía por las difíciles condiciones meteorológicas de la zona. Entretanto, la población se protegía en sus casas del ataque feroz e indiscriminado de la guerrilla con fusiles, pipetas de gas, tatucos, éstas últimas, armas no convencionales y prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

A las seis de la mañana, el bloque guerrillero tenía copado el puesto de Infantería de Marina. No había mucho por hacer. Los uniformados estaban contra las balas y la pared. Por eso, al final de la tarde, ya sin municiones y exhaustos, 53 infantes de marina y 16 policías se entregaron para salvar sus vidas ante la imposibilidad de poder combatir.<sup>6</sup>

Como consecuencia de este ataque se destruyó la escuela, la sede de la Alcaldía, la casa de la cultura, el Instituto Colombiano Agropecuario, el hospital, la casa indígena, cien viviendas, las instalaciones de Telecom, redes eléctricas y el acueducto municipal, además hurtaron varias lanchas, combustible, víveres y motores fuera de borda. Durante la toma asesinaron al señor Plinio Castro, en la huida los subversivos secuestraron al teniente Alejandro Ledezma Ortiz y a los cabos Ageron Viellard Hernández y José Peña Guarniso originando estos hechos el desplazamiento de la mayor parte de los habitantes del municipio, 355 personas se refugiaron en la comunidad de Jaqué República de Panamá.

---

<sup>5</sup> <https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/jurado-una-pagina-de-dolor-y-olvido-article/>

<sup>6</sup> <https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/jurado-una-pagina-de-dolor-y-olvido-article/>

Otro hecho cometido por el mismo grupo guerrillero que consterno fuertemente a la comunidad fue el asesinato del máximo líder indígena de la región, Armando Achito Lubiazza quien recibió 4 disparos de balas, Achito además era concejal del Municipio. Los hechos ocurrieron el 25 de diciembre de 2000 en la cabecera municipal de Juradó a las 6:30 pm, en la cabecera municipal de Juradó, el dirigente indígena Embera se encontraba con sus familiares y amigos en su casa ubicada en esta cabecera municipal<sup>7</sup>.

El 18 de enero de 2001 hacia las 11:30 de la mañana, fue asesinado en la plaza pública el alcalde del Municipio de Juradó HENRY PEREA tan solo 17 días después de tomar posesión de su cargo en 2001. disparándole en tres oportunidades, por guerrilleros del Frente 57 que fueron a buscarlo al despacho.

Entre los años 2010 a 2013, en el área rural del municipio de Juradó se presentaron nuevamente bombardeos y enfrentamientos entre el Ejército Nacional y la guerrilla de las FARC, generando este hecho que la guerrilla de las FARC-EP ocupará el tambo de la comunidad de Santa Marta. En el mes de diciembre del año 2013, en horas de la mañana miembros del Ejército Nacional incursionaron en la comunidad de Dichardí. Ante el temor de posibles enfrentamientos con la guerrilla de las FARC, los integrantes de la comunidad al escuchar disparos se ocultaron en la selva para proteger su vida.

### *5.1 Dinámicas territoriales del conflicto armado en el Chocó*

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, Desde inicios de la década de los noventa, a nivel nacional, se presentó un incremento en la presencia y actuación de las FARC. El Chocó no fue la excepción dentro de esta dinámica, en la que “la insurgencia logró variar su condición de guerrilla rural con influencia exclusiva en zonas periféricas, convirtiéndose en una organización que pretende consolidar su influencia en amplias zonas del territorio nacional, aplicando para ello una estrategia que articula circunstancias económicas, políticas y militares.

Chocó es un departamento que no presenta una tradición en la siembra de cultivos ilícitos, sin embargo, asociado a su posición geoestratégica varias rutas de tráfico se han reconocido por su facilidad de conexión con el Caribe y el norte y centro de América. En los años setenta, esta relación se manifestó con la bonanza marimbera.<sup>8</sup> y el uso del norte del departamento como salida para la marihuana producida en el

---

<sup>7</sup> Denuncia pública del Consejo de Autoridades Indígenas de la Organización Regional Embera, Wounaan OREWA, 26 de diciembre de 2001.

<sup>8</sup> Panorama actual de Chocó, Estudios Regionales 2010, Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH. 2010.

norte del país. Años después, los cultivos de coca mostraron un aumento significativo en el país, principalmente en las regiones sur y centro oriente del país, que utilizaron no solo rutas internas para la comercialización de la droga y la entrada de precursores químicos, sino que siguieron empleando las rutas marítimas, terrestres y aéreas establecidas en el norte de Chocó. El aumento del narcotráfico en la región aumentó el conflicto por el territorio en Chocó, acción que se reflejó en el aumento del conflicto armado y la puja de diferentes grupos armados ilegales por corredores, puntos de embarque, extorsión y presión por otros recursos naturales presentes en la región.<sup>9</sup>

Se destaca la explosión en la cultivación de coca en el departamento, multiplicándose 5.5 veces de 453 hectáreas en 2003 a 2,511 ocho años después. Sumada al del resto del Pacífico, esta explosión de coca ha hecho de la región el nuevo foco de cultivo ilícito y conflictividad del país.

El gran salto de la producción cocalera en Chocó se produjo en 2008, cuando se alcanzaron las 2.800 hectáreas; la producción creció significativamente en el Bajo y Alto Baudó y en Istmina, con áreas significativas en Nóvita y el Medio Baudó. Entre 2008 y 2013, la producción cocalera ha presentado fuertes altibajos y alcanzó su pico de producción en 2012 con 3.429 hectáreas.

De los 30 municipios en los que está dividido administrativamente el departamento de Chocó, en 27 se han identificado cultivos de coca durante la serie histórica 2001 y 2013. Los municipios que han presentado las mayores áreas promedio de cultivo durante este periodo son Istmina, el Alto, Medio y Bajo Baudó, Nóvita y Sipí. En 2013 la producción cocalera estuvo presente en 23 municipios, pero con concentraciones mucho más significativas en Istmina, Medio San Juan y Medio y Bajo Baudó

Aunque en el departamento de Chocó ha sido escenario de presencia de cultivos de coca, años y una coincidencia geográfica con el aumento de minería a cielo abierto en los municipios de Medio Baudó, Sipí, Atrato, Tadó, Condoto, Novita e Istmina, principalmente. Es así como núcleos permanentes de cultivos de coca desde el año 2003 están desapareciendo y dando paso a otra actividad ilegal, que avanza rápidamente a lo largo de los principales ríos del territorio, dejando a su paso impactos negativos de orden social, ambiental, cultural y de seguridad territorial. Dicha actividad se perfila como fuente productiva de financiamiento de actores armados ilegales y la delincuencia organizada. Se destaca el caso de la cuenca del

---

<sup>9</sup> Impactos de la guerra, el narcotráfico y la violencia en la población afrocolombiana 2000-2011. Elementos de Diagnóstico y Ruta de trabajo para la focalización de Políticas Públicas. Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH. 2011

río San Juan y sus afluentes, escenario de transporte legal e ilegal de comercio hacia Buenaventura y el Pacífico, siendo un corredor estratégico de grupos armados ilegales.

Otra dinámica asociada a la presencia de actores armados, es la de las rutas de tráfico de drogas, armas e insumos precursores. En la zona norte del departamento, confluyen múltiples agentes en el municipio de Ríosucio, provenientes principalmente de Antioquia y Córdoba. De acuerdo con la información aportada por la Fuerza Pública del departamento, esta zona constituye punto nodal para la exportación de drogas en la ruta del Golfo de Urabá por el municipio de Unguía y en la zona costera, en los municipios de Juradó y Bahía Solano. Igualmente, señalan las autoridades, que una tercera ruta de tráfico se orienta hacia la frontera con Panamá. Como se ha señalado anteriormente, la zona norte del departamento no es productora y las incautaciones realizadas confirman que se trata, por el contrario, de una de las zonas de mayor flujo de drogas. Los puntos anteriores son utilizados también para el ingreso de armas<sup>10</sup>.



Mapa 13. Presencia de Grupos Armados Ilegales, Rutas de tráfico y Zonas de minería.  
 Fuente: Ejército Nacional de Colombia, Décima Quinta Brigada (2014)

UNODC/SIMCI. Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Las zonas centro y sur del departamento, constituyen también zona de tráfico de drogas para la producción de la zona sur de Antioquia y para los departamentos de

<sup>10</sup> SEMANA. 2014/07/10. La crisis humanitaria que vive Chocó Consulta en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/choco-esta-en-crisishumanitaria/395103-3>.



Risaralda y Valle del Cauca. En el caso del Valle, la ruta más importante es la del cañón del río Garrapatas, que conecta con Sipí y encuentra salida al Pacífico. También, se ha identificado una ruta que viene desde Cartago e ingresa a Chocó por San José del Palmar, pasando a Nóvita. Los ríos Baudó y San Juan constituyen dos rutas preferentes para el tráfico de drogas y la extensa red fluvial de esta región, permite el desplazamiento de embarcaciones de bajo calado que pueden transportar el producto por múltiples variantes, lo que hace más difícil la acción de control por parte de las autoridades.

Desde Antioquia, se ha identificado tráfico que utiliza la ruta de Quibdó y que recoge parte del producto del Alto y Medio Baudó y del Cantón del San Pablo. En la zona nororiental del municipio de Quibdó, las autoridades han detectado probables zonas de minería ilegal, que se encuentran en la zona de influencia del Frente 34 de las FARC. A diferencia de la zona norte, la zona centro oriental es la mayor productora del departamento y tiene una presencia más fuerte de actores armados ilegales que se encuentran articulados al narcotráfico.

En la década del setenta con la dinámica del narcotráfico, que reconoció el carácter estratégico de la región para el desarrollo de esta actividad, debido a su posición aislada, costera y fronteriza, la tierra se concentró entonces en manos de los narcotraficantes, y agravó la crisis de la economía campesina. En la década de los ochenta la compra masiva de tierras por parte de los narcotraficantes provenientes de Antioquia y Risaralda aumentó hacia el interior del departamento. Posterior a ello los grupos insurgentes hacen presencia en la zona del Urabá chocoano y en los noventa la contrainsurgencia comienza a realizar operaciones militares para «liberar» las zonas ocupadas por la guerrilla desde entonces se presenta un incremento en el número e intensidad de las acciones militares de todos los grupos irregulares que tienen presencia en la región. En esa disputa retoman fuerza los argumentos respecto a la ubicación estratégica militar de las zonas (vías de circulación, conexiones comerciales e intercambios logísticos), que a su vez son de alta relevancia geopolítica (fuentes de financiación y escenarios de operación).

En los ochenta, irrumpe la guerrilla de las FARC-EP proveniente de Córdoba y Antioquia (zona de Urabá y occidente) con el frente 57, posteriormente con el frente 34 en el alto Atrato, entre Quibdó, Lloró, y Bagadó. De los dos frentes con presencia en el Chocó, el 57 tiene mayor influencia en Bojayá, Riosucio y Juradó. La Fuerza Pública ha detectado también la presencia del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC, con zona de acción en Nóvita y el Frente móvil Libardo García en la zona sur del departamento en el Litoral de San Juan.

En menor proporción y capacidad militar se encontraban para 2002 el ELN con los



frentes Ernesto Che Guevara, Manuel Hernández «El Boche», el Benkos Biohó y el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG), ubicado en El Carmen, Atrato y Bogadó.

Para la segunda década de este siglo- desde Quibdó hasta Sipí, se ha detectado la presencia de 4 frentes del ELN que operan a todo lo ancho del departamento. Estos frentes son el Manuel Hernández, en Bagadó y Río Atrato; Resistencia Cimarrón, en la zona costera de Alto y Medio Baudó y en el Cantón del San Pablo; Cacique Calarcá, en la zona de frontera con Risaralda; y el Ernesto Che Guevara, en la zona del Bajo Baudó.

## *5.2 La confrontación armada en el Atrato y el Darién:*

A partir de 1996, las autodefensas provenientes del Urabá antioqueño (Accu), llegan a la zona presionando en el bajo Atrato y extendiéndose a la altura del medio Atrato. Luego de tomar el control del eje bananero entran a Riosucio, Turbo y el litoral (bajo Baudó) y Bahía Solano. En la zona operaba el Bloque Élmer Cárdenas (BEC), con mayor fuerza en el norte, así como en Bojayá y Quibdó. En el sur tiene presencia el Frente Pacífico bloque conjunto con el Calima V.

Hacia el año 1996, se registró el ingreso del primer grupo paramilitar a este territorio. El Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacífico de las AUC ingresó por la zona costera. La situación de la población civil se agudizó con la entrada del Frente 57 de las FARC-EP que buscó disputar a las autodefensas el control de los corredores de movilidad establecidos entre Bellavista (Bojayá)-Bahía Cupica (Bahía Solano) y Truandó (Riosucio)-Juradó. Durante la etapa de expansión planificada del proyecto paramilitar, se acentúa el control hacia las zonas rurales y las localidades de Vigía del Fuerte (Antioquia) y Bellavista (Bojayá); a donde llegan en mayo de 1997.

En febrero de 1997 los paramilitares de los Castaño continuaron Avanzando y desarrollaron la Operación Cacarica, que consistió en atacar varias posiciones de las FARC en una amplia zona selvática bañada por los caños Cacarica y Salaquí, y que se coordinó, según El Alemán, con la comandancia de la Brigada XVII del Ejército, con sede en Carepa, que a su vez adelantó la Operación Génesis. (Verdad Abierta, 2011b)

La Operación Cacarica fue realizada por tropas de la Brigada XVII del Ejército en coordinación con las ACCU contra pobladores de zonas consideradas de presencia del Frente 57 de las FARC EP en los ríos Salaquí, Cacarica y Truandó, en el Atrato medio chocoano (TS Medellín, Sala Penal, 2017, 30 de mayo).



La Operación Génesis fue organizada en lógica de apoyar la incursión paramilitar. La arremetida paramilitar acompañada por el Ejército es considerada a los ojos de los pobladores como invasora (Barbosa, 2015). La relación entre unos y otros era tan cercana que el 27 de febrero, paramilitares y soldados jugaron un partido de fútbol al que citaron a los habitantes del caserío Bijao, Cacarica. El hecho de por sí sorprende por la relación entre ambos bandos, según los registros de la prensa de entonces. Según los organismos defensores de derechos humanos, lo que resultó aterrador fue que el balón era la cabeza de Marino López, un habitante del pueblo que habían matado hacía poco culpándolo de guerrillero (Semana, 2007).

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) del frente 57, aumentaron su accionar con sabotajes, hostigamientos y emboscadas, haciendo presencia en el norte del departamento, en los municipios de Juradó, Bojayá y Riosucio y en las regiones de Urabá, el alto y medio Atrato. El análisis del programa de la Presidencia concluye que en el Chocó la imposibilidad de acceder a los servicios mínimos ha obligado a la población negra, indígena y mestiza a generar mayores desplazamientos, (PAIS, 2004)

Además, las FARC buscan mantener el corredor que comunique el mar con el departamento de Antioquia, teniendo como vía fluvial el Río Jiguamiandó y Salaquí, utilizando el municipio de Juradó, en límites con Panamá como referencia de llegada. El dominio de esas zonas incluye retenes ilegales de cada grupo armado en los ríos y en las carreteras impidiendo el libre desplazamiento de los habitantes, el ingreso de víveres y aislando a la población. En razón a los elementos anteriormente citados, estas actividades han generado pugnas entre estos grupos ilegales, por el control de la zona y la persecución descomedida a la población civil. (PAIS, 2004)

El frente 34 que se distribuyó espacialmente por los territorios del Medio Atrato en 1985 y el frente 57 que se localizó en el litoral y en la parte Alta y Media del río Atrato, principal arteria de comunicaciones ante la ausencia de vías, lo cual permitió unir un corredor vertical con el litoral del Caribe y uno horizontal entre los municipios de Mutatá y Dabeiba en el departamento de Antioquia y el municipio de Juradó en la costa Pacífica, a través de los ríos Jiguamiandó y Salaquí, principalmente, para entrar armas y sacar droga, (Martinez, Dinamica del conflicto armado en la subregion del Bbajo Atrato, 2021).

**El ataque a la estación de Policía y al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 5 de Juradó, en diciembre de 1999 hace parte de un patrón específico de sistematicidad de acciones que produjo desplazamiento forzado masivo.**

Aunque existe un patrón común del accionar de las FARC, que se evidencia en la subregión de la Costa Pacífica desde que iniciaron su accionar en el departamento del Chocó; en este informe se ha focalizado un patrón de sistematicidad más específico, que incluye acciones armadas cometidas por el frente 57 en los años de 1990 a 2005, en los municipios de Juradó y Bahía Solano en el corregimiento de Cupica y el desplazamiento forzado de ellas derivados.

La decisión ofensiva de las FARC se concretó, en subregión de la Costa Pacífica, en los primeros y últimos años de la década de los 90, en una secuencia de tomas guerrilleras de gran magnitud, asesinatos de miembros de la población civil, retenciones arbitrarias acompañada de acciones de menor escala que les permitiera expandir su control territorial y asegurar el tránsito seguro de sus tropas, desde los municipios del Bajo y Medio Atrato como Riosucio, Carmen del Darién y Bojayá. Estas acciones ofensivas tuvieron como consecuencia el desplazamiento de más de 11.286 personas de los municipios de la Costa Pacífica del Chocó.<sup>11</sup> El predominio logrado por las FARC en el departamento del Chocó se evidenció en el repertorio de acciones realizadas por este grupo durante los años 90 y principios de los 2000. Uno de los más importantes tiene que ver con la toma de los cascos urbanos de algunos municipios de la región con la intención de expulsar al Estado para controlar un corredor del andén pacífico.

A finales de los años noventa el objetivo de doblegar de manera contundente a la fuerza pública y militar en los municipios de Juradó y Bahía Solano, se convirtió en una prioridad para los frentes de las FARC con presencia en estas zonas.

Fue así como el 12 de diciembre de 1999, la cabecera municipal de Juradó, fue blanco de las acciones ofensivas de los frentes 57, 34, 42, 49 y 5 de las FARC, según relatan miembros de la comunidad.

*“Durante casi dos días guerrilleros de la FARC atacaron a Jurado, la toma empezó a la media noche del 11 de diciembre de 1999, en la toma estuvieron los frentes 57, 34, 5, 18, en la toma también hizo presencia Raúl Reyes”*

*“El día ante de toma del 1999, yo me dirigía a mi finca en el río Partadó. Al subir el río me encuentro con hombre armado que me pidieron parar, me llevaron a un lugar donde están otros hombres de la FARC, me retuvieron toda la noche el día ante de la toma y durante toda la toma, allí puede escuchar como ordenaban el ataque a mi pueblo”*

Por parte de las FARC entre el periodo de 1992 y 2005 hubo un total de 19 acciones armadas con afectación directa en la población tales como el confinamiento, la

---

<sup>11</sup> RESOLUCIÓN No. 2015-149296 DE 10 DE AGOSTO DE 2015 FSC- HL000000533



restricción de la libre movilidad, el asesinato del alcalde municipal de Juradó Henry Perea Torres hecho que causó el desplazamiento de todo el casco urbano del municipio, lo que obligó a la administración municipal atender y administrar por más de dos años desde el municipio de Bahía Solano; los combates, asesinatos selectivos y las tomas guerrilleras causaron desplazamientos masivos y gota a gota de las comunidades de Punta Ardita, Santa Marta de Curiche, Piña, Coredó, Cabo Marzo, Guarín y Cupica.

La perpetración de tres tomas guerrilleras al ejército, la armada y la policía, en jurisdicción del municipio de Juradó; es una muestra clara de la intención de expulsar al Estado para controlar un corredor del andén pacífico.

Los habitantes se vieron obligados a desplazarse hacia la cabecera municipal de Bahía Solano, Buenaventura, Riosucio, Nuqui, Medellín, Quibdó, Istmina y Jaqué en la república de Panamá.

Como consecuencia de estas tomas, los centros poblados de Juradó y su cabecera municipal quedaron sin presencia de la Policía y de cualquier autoridad militar estatal por varios meses, lo que demuestra la superioridad de la guerrilla en este periodo. Igualmente, en todas estas tomas quedó evidenciada la poca capacidad de respuesta de la Fuerza Pública. Así las cosas, la guerrilla de las FARC perpetró múltiples acciones en la subregión de la costa pacífica del Chocó, las cuales hacen parte del patrón de sistematicidad.

**ACTORES:** elementos para que la JEP determine la responsabilidad de altos mandos de las FARC, que intervinieron en la toma.

## 6 Patrón de sistematicidad

Las tomas guerrilleras, secuestros de civiles, amenazas y asesinatos selectivos de líderes políticos y comunitarios, reclutamiento forzado, enfrentamientos (combates) y la instalación de retenes ilegales, realizado por las FARC en los municipios de Juradó y Bahía Solano en el corregimiento de Cupica, es un caso paradigmático de un patrón de sistematicidad de esa guerrilla en la comisión del hecho victimizante de desplazamiento forzado en la subregión de la Costa pacífica en el departamento del Chocó; en ese “patrón” se incluyen hechos ocurridos con anterioridad y otros ocurridos posteriormente a esa “toma de 1999”.

“La geografía del Cupica facilita la protección de los grupos armados, así como el transporte de armamentos y estupefacientes desde las selvas del Bajo Atrato y las del Bajo, Medio y Alto Baudó en el Chocó, entre otros lugares. Una de las rutas principales atraviesa el Consejo Comunitario de Cupica. Parte del sector comprendido entre Napipí- Bellavista- Opogodó en el Bajó Atrato, atravesando las comunidades de El Limón y Chicocora del territorio de Cupica, puntos en los cuales se refugian hasta finalmente sacar los ilícitos por Panamá hasta norte América. Condiciones estratégicas que convierten esta parte de la costa pacífica en una zona de constante disputa territorial por parte de diferentes actores como se ilustra a lo largo de este acápite”. (Defennsoria, 2013)

Para el caso del Municipio de Jurado, las tomas guerrilleras y los asesinatos que cometieron las FARC, entre el año 1990 y 2005, se presentaron en el casco urbano y rural, evidenciando la forma secuencial en que estos actores cometieron asesinatos, retenciones ilegales a civiles, amenazas y restricción a la libre movilidad, para imponer el terror y establecer su dominio territorial.

Como se constata en datos estadísticos, entre los años 1992 y 2005, las FARC atacó en varias oportunidades los municipios que por su ubicación definen un patrón geográfico que pone al descubierto el interés de crear un corredor entre los municipios de la subregión de la costa pacífica del chocoana, municipios que comparten frontera con la Republica de Panamá; la guerrilla ejecutó tres tomas guerrilleras. (dos en la cabecera municipal de Juradó y una el corregimiento de Coredó).

A continuación, detallamos una serie de eventos con características similares en cuanto a frecuencia, ubicación espacial y temporal, que implican un grado de planificación y control centralizado lo que refieren a mismo autor mediato.

### 6.1 Marco general de la acción de las FARC en la subregión de la Costa Pacífica en el departamento del Chocó: hechos cometidos por las FARC de 1992 a 2005.

Del total de los asesinatos, retención ilegal de civiles y tomas guerrilleras realizadas por las FARC que se encuentra asociados, se busca establecer cuáles de ellas hacen parte de un patrón de sistematicidad del hecho victimizante del desplazamiento forzado.

Tabla #. asesinatos y masacres de miembros de la comunidad

Día	Mes	Año	Hecho	N <sup>a</sup> de víctimas	Municipio	Lugar de Ocurrencia	Tipo de Implicado
	-----	1996	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Coredó	Guerrilla-FARC
	Junio	1999	Masacre	2	Juradó	Patajoná	Guerrilla-FARC
	agosto	1999	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Rio Partadó	Guerrilla-FARC
	agosto	1999	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Rio Juradó	Guerrilla-FARC
07	agosto	1999	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	-----	Guerrilla-FARC
12	Diciembre	1999	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC
25	diciembre	2000	Asesinato del líder indígena y concejal municipal Armando Achito.	1	Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC
6	Enero	2001	Asesinato del alcalde municipal Henry Perea	1	Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC
		2002	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Rio Juradó	Guerrilla-FARC
		2002	Asesinato selectivo a miembro de la comunidad	1	Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC
			Retenciones ilegales de # de miembros de la comunidad previo a la ejecución de las tomas guerrilleras		Juradó		Guerrilla-FARC
11	Mayo	1996	Incurción armada en la que masacraron a varios habitantes del corregimiento de Coredó. Generando por vez primera desplazamientos internos y éxodos masivos hacia Bahía Solano, Jaque (Panamá), Quibdó y Buenaventura.		Juradó	Coredó	AUC
		1996	Enfrentamientos entre las FARC y las AUC		Juradó	Bomboná y Rita	Guerrilla - FARC y AUC
		1992	Se presentó la primera toma guerrillera que originó la destrucción total de la		Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC

			estación de policía y la salida de la sede Banco Agrario entidad financiera que a la fecha no ha regresado.				
		1996	Toma guerrillera a la comunidad de Coredó		Juradó	Coredó	Guerrilla-FARC
12	diciembre	1999	Se perpetró la más fuerte toma guerrillera que ha vivido el municipio donde aproximadamente 600 integrantes del bloque "José María Córdoba" del entonces grupo de organizado FARC, se tomaron el casco urbano, la estación de Policía y el Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 5 y por segunda vez la Estación de Policía.		Juradó	Cabecera municipal	Guerrilla-FARC
	noviembre	2002	enfrentamiento de la guerrilla de las FARC y las AUC en la comunidad de Resaca.		Bahía Solano - Cupica	La Resaca	Guerrilla de las FARC y las AUC
19	marzo	2003	Combate entre las FARC y la Armada Nacional. (Homicidio de un miembro de la comunidad)	1	Bahía Solano	Playa Limones	las FARC y la Armada Nacional.

## 7 Elementos para aportar a la definición de responsabilidad por cadena de mando.

Las circunstancias y la naturaleza selectiva de la acción de la JEP en términos de las personas a investigar y sancionar llevan a identificar a los mandos de la estructura guerrillera que planearon y ordenaron el ataque Juradó el 12 de diciembre del 1999, para que la JEP pueda focalizar su acción investigativa y sancionatoria.

Según lo manifestado por la comunidad en la planeación del ataque participaron: Iván Márquez y Henry Castellanos Garzón alias Romaña. En la acción militar ejecutada en la materialización de la ofensiva participaron los mandos de los frentes 57 - Alias Silver; frente 47 - alias Karina, 34, 42, y el frente 5.

### 7.1 *La eventual responsabilidad de mandos de la guerrilla de las FARC en la toma de diciembre de 1999.*

Jerarquía	Nombre	Alias	Situación
Jefe de bloque. Miembro del secretariado	Luciano Marín Arango	Iván Márquez	Disidente
Jefe de bloque. Miembro del secretariado	Henry Castellanos Garzón	Romaña	Disidente
Jefe de bloque.	Elda Neyis Mosquera García	Karina	Desmovilizada
Jefe de Bloque o comandante frente 57	Antonio Vidal Mora	Silver	Abatido

#### 7.1.1 *Eventuales delitos cometidos por los integrantes de las FARC.*

Los integrantes de la guerrilla de las FARC cometieron hechos que podrían configurar los siguientes delitos:

Homicidio de más de 19 personas, en algunos casos agravado por que fueron cometidos en personas protegidas y en estado de indefensión, Desplazamiento forzado, confinamiento y restricción de la libre movilidad, retención ilegal de civiles, hurto, daño en bien ajeno, hostigamiento y reclutamiento forzado.

## 7.2 *Eventual responsabilidad omisión del deber de protección*

Para analizar la eventual responsabilidad de integrantes de la fuerza pública en las tomas guerrilleras en Juradó es necesario hacer una aproximación a la responsabilidad por omisión del deber de protección. Según el artículo 25 del código penal colombiano:

“La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión. Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevare a cabo, estando en posibilidad de hacerlo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal. A tal efecto, se requiere que el agente tenga a su cargo la protección en concreto del bien jurídico protegido, o que se le haya encomendado como garante la vigilancia de una determinada fuente de riesgo, conforme a la constitución o a la ley”

Son constitutivas de posiciones de garantía las siguientes situaciones:

1. Cuando se asuma voluntariamente la protección real de una persona o de una fuente de riesgo, dentro del propio ámbito de dominio.
2. Cuando exista una estrecha comunidad de vida entre personas.
3. Cuando se emprenda la realización de una actividad riesgosa por varias personas.
4. Cuando se haya creado precedentemente una situación antijurídica de riesgo próximo para el bien jurídico correspondiente.

PARÁGRAFO. Los numerales 1, 2, 3 y 4 sólo se tendrán en cuenta en relación con las conductas punibles delictuales que atenten contra la vida e integridad personal, la libertad individual, y la libertad y formación sexuales”.

El artículo 25 del código penal colombiano sería aplicable cuando un superior militar no evita la comisión de crímenes por parte de sus subordinados estando en obligación y en capacidad de hacerlo y a pesar de que sabía que esos crímenes se estaban cometiendo o se iban a cometer.

Este supuesto puede dar lugar a responsabilidad penal a título de comisión por omisión en la medida en que el superior militar está en posición de garante, conforme al primer párrafo del artículo 25 del código penal. debido no solamente a que él debe proteger los derechos de los ciudadanos en general, sino, además, a que él tiene a su cargo “*como garante la vigilancia de una determinada fuente de riesgo*”. Este constituye el punto de partida de la jurisprudencia colombiana sobre responsabilidad por omisión de miembros de la fuerza pública. En estos casos, el superior debe responder a título de dolo por el crimen cometido por sus

subordinados y dependiendo de la postura dogmática que se acoja, puede ser responsable como autor o como cómplice.

En los casos en los que el superior incumple el deber de evitar, pero de forma negligente, la consecuencia no puede ser la misma en el ámbito nacional que en el internacional. Si bien este supuesto también se puede subsumir en el artículo 25 del código penal, el hecho de que el superior no cumpla con el deber de evitar debido, por ejemplo, a la falta negligente de conocimiento sobre los crímenes cometidos por sus subordinados, hace que en el contexto del código penal colombiano a este solo se le pueda imputar un delito culposo, siempre que esta forma de responsabilidad haya sido prevista expresamente con relación al tipo penal relevante<sup>12</sup>. Evidentemente, los casos de homicidio no serían problemáticos en este sentido<sup>13</sup>, pero no ocurre lo mismo con tipos penales como la tortura, la desaparición forzada, el reclutamiento de menores o el desplazamiento forzado.

En el caso de lo definido en la normativa que regula la JEP se requiere, para sancionar penalmente a un integrante de la fuerza pública que necesariamente ha cumplido “un rol esencial” en la comisión de un crimen internacional. Debería establecerse la existencia de un deber, su incumplimiento y si el superior estaba en posibilidad de cumplirlo.

En el caso del ataque realizado por las FARC, en diciembre de 1999, en la comunidad Juradó, la omisión del deber de protección, sería el resultado de la orden de no enfrentar a la guerrilla, a pesar de ser inminente la ofensiva guerrillera y de evacuar a la policía del casco urbano del corregimiento (debiendo haberla reforzado y apoyado militarmente). La capacidad de combatir y neutralizar a las FARC no se hizo evidente, cuando la población exigía de parte del ejército retomar el control del territorio;

***La desprotección prolongada de la comunidad:*** Desde el año 1999 el gobierno había retirado la estación de policía y a la fuerza militar, dejando desprotegida al municipio de Juradó por más de cinco años.

---

<sup>12</sup> Según el artículo 21 CPC: "(...) La culpa y la preterintencional solo son punibles en los casos expresamente señalados por la ley".

<sup>13</sup> En consecuencia, es posible pensar en casos en que los subordinados responderían por homicidio en persona protegida (artículo 135 CPC) o por homicidio agravado (artículos 103 y 104 CPC), mientras que el superior jerárquico que no ha evitado estos crímenes podría responder por homicidio culposo conforme a los artículos 25, 109 y 110 CPC, debido a que su omisión ha sido culposa. De hecho, aquí se estaría ante un caso de autoría paralela.

Capítulo IV

8 Impactos

Afectaciones	Descripción
<p><b>Afectaciones Cultural</b></p>	<p>Los pueblos étnicos de Colombia gozan de protección especial, con el conflicto armado vivido, los grupos armados han violado los derechos de estos, para el caso del Consejo Comunitario de Juradó el temor, el confinamiento, el acoso constante de los actores armados ilegales influyeron en el deterioro de las costumbres, la identidad colectiva que incluyen todas las redes de apoyo comunitario que construyen y sostienen el imaginario de los pueblos, las prácticas culturales colectivas como la mano cambiada en la producción agrícola y ganadera</p>
<p><b>Afectaciones a la autonomía y Gobierno Propio</b></p>	<p>El Municipio de Jurado por estar estratégicamente ubicado, ha hecho que los actores armado ilegales lo utilicen de corredor para sus actividades ilegales, durante la época violencia perpetuada por la FARC, el consejo comunitario de Jurado hubo debilitamiento de la estructura de gobierno propio y la autonomía política y territorial. Las amenazas e intimidaciones que utilizaba el grupo armado para infundir miedo obligaban a la comunidad y sus líderes a tener comportamiento y actuaciones que vulneraban su derecho a la libre determinación.</p>
<p><b>Afectaciones psicológicas</b></p>	<p>con el desplazamiento no solo se pierden las pertenencias materiales, sino que se rompe la vinculación afectiva y se afecta el proyecto y estilo de vida individual y colectiva, todos estos factores llevan a una afectación y alteración significativa a nivel psicológica y emocional, por acciones que violan la dignidad humana y afectan las dimensiones que soportan su identidad, con incidencia en su perspectiva de vida, la generación de estados de desesperanza y frustra la consolidación de las expectativas futuras, situaciones que generan pérdidas irreparables y que son causa de dolor para los habitantes de este territorio, dolor que en muchas ocasiones no se tramita, debido a la premura de encontrar alternativas que les ayuden a superar las condiciones de vulnerabilidad que viven como causa del desplazamiento y</p>

	<p>el abandono estatal. Igualmente, son revictimizados por su condición de desplazados, siendo víctimas de rechazo y estigmatización por la comunidad receptora, donde encuentran pocas posibilidades de desarrollo, base para la construcción de nuevas subjetividades.</p>
<p><b>Afectaciones Sociales</b></p>	<p>en el caso del Municipio de Juradó la infraestructura de los pueblos, se vio gravemente afectada se destruyeron escuelas, la sede de la Alcaldía, la Casa de la Cultura, el hospital, la casa indígena, viviendas, las instalaciones de TELECOM, redes eléctricas el acueducto municipal, sede del SENA, el ICA y el banco Agrario; y actualmente las 2 últimas no hacen presencia en el municipio.</p>
<p><b>Afectaciones económicas</b></p>	<p>Perdida de costumbre de las practicas agrícola y ganadera. Por el conflicto y la presencia de los actores armados en la zona, el suministro de alimentos que llegaban al Municipio de Jurado provenientes de Buenaventura, se vio restringida. En el caso del consejo Comunitario de Cupica, esta tuvo una economía de subsistencia entre sus actividades estaban la agricultura, la caza, ganadería, la pesca, el aprovechamiento forestal principalmente, sin embargo. Estas prácticas económicas han sido afectadas por el conflicto armado, lo cual ha generado una interdependencia respecto a otros mercados como el de Buenaventura y Panamá. En el caso de Jurado, municipio altamente productivo se dio perdida de las costumbres en las practicas agrícola y ganadera, así mismos el ingreso de alimentos desde Buenaventura especialmente se ve restringida, nadie quería visitar la población.</p>

**9 Propuestas de las comunidades de sanciones propias que podrían imponerse a personas que la JEP encuentre responsables por las tomas guerrilleras y desplazamiento forzado.**

**A eventuales responsables de la FARC:**

Las comunidades consideran que los mandos de las FARC que sean considerados responsables en los hechos cometidos que originaron los desplazamientos masivos y gota a gota en los municipios de la costa pacífica, como sanciones propias por los

delitos cometidos y los daños causados, podrían ser las siguientes:

- 1.- En términos de verdad y memoria Histórica y reconocimiento de responsabilidad: -Asumir públicamente la responsabilidad como un hecho ordenado por el Secretariado, reconociendo que, para ejercer control territorial desplegaron una estrategia contra comunidades de la zona, sin importar el daño que con ello se causara.
- 2.-Reconocer el dolor y el daño causado a las comunidades, especialmente relacionado con muertes de líderes comunitarios y políticos y de personas en estado total de indefensión. Reconocer la sevicia y barbarie con la que fueron cometidas muchas de las acciones armadas contra las personas y comunidades de la zona.
- 3.- Reconocer que, la violencia contra las personas y las comunidades fue cometido por el prejuicio de que, todo el que estuviera en la zona, después de la orden de evacuar proferida por las FARC eran integrantes o auxiliares de los paramilitares.
4. Pedir perdón público a las comunidades por la violencia ejercida contra ellas, contra las familias y personas de la zona.
- 5.- Apoyar los ejercicios de reconstrucción de la memoria histórica realizado directamente por los pobladores de la zona: Informes, documentos, etc. Acudir a las entrevistas que las comunidades hagan y proveer la información sobre detalles de la acción armada y de sus consecuencias, que ellas requieran precisar o profundizar.

En términos de reparación del daño causado:

- 6) Construir una pieza artística ubicada en el parque principal del municipio, para redignificar a las víctimas del ataque.
- 7) Contribuir, en lo que la comunidad decida, en los esfuerzos que esta última está haciendo para reconstruir el tejido social, mediante iniciativas artísticas, lúdicas y comunitarias.

#### **Eventual responsabilidad de oficiales de la fuerza pública.**

- 1) Reconocimiento: Reconocer que, en el ataque realizado por las FARC omitieron cumplir con su deber de protección a pesar del riesgo inminente y



público en que se encontraban. Reconocer que su estrategia de vincular a personas de las comunidades en la estrategia contrainsurgente agravo el riesgo de ataque por parte de la FARC a las comunidades.

- 2) Apoyar los ejercicios de reconstrucción de la memoria histórica realizado directamente por los pobladores de la zona: Informes, documentos, etc. Acudir a las entrevistas que las comunidades hagan y proveer la información sobre detalles de la acción armada y de sus consecuencias, que ellas requieran precisar o profundizar.
- 3) Construir una pieza artística ubicada en el parque principal del corregimiento, para redignificar a las víctimas del ataque.
- 4) Contribuir, en lo que la comunidad decida, en los esfuerzos que esta última está haciendo para reconstruir el tejido social, mediante iniciativas artísticas, lúdicas y comunitarias.

## 10 CONCLUSIONES:

- 1) Las tomas guerrilleras efectuada por las FARC, el asesinato de líderes, confinamiento y restricción de la libre movilidad son casos paradigmáticos de las relaciones entre el accionar de las guerrilleras y desplazamiento forzado en esta parte del país. Es uno de los casos en los cuales el desplazamiento fue masivo (más de cuatro mil personas) y generalizado (afectó a todos los habitantes del casco urbano y de las veredas.)
- 2) Los asesinatos a líderes se utilizó el terror como herramienta de guerra contra las comunidades, por considerarlos integrantes a los paramilitares.
- 3) Otro elemento común a los grandes ataques, es que fueron cometidos por grupos de centenares de integrantes de las FARC, utilizaron armas no convencionales (como los llamados Cilindros bomba, tatuco, armas de largo alcance (Fusiles automáticos, metralletas y lanzagranadas). Fueron cometidos contra comunidades y personas consideradas integrantes o apoyo de los paramilitares en la zona.
- 4) Existe información para que la JEP investigue y sancione la eventual responsabilidad del mando de la fuerza pública, por violación del deber de protección: Conocían del riesgo (contribuyeron a que ese riesgo se configurara) y a pesar de ello decidieron no proteger a la comunidad (no solo no enfrenaron a la guerrilla, a pesar de tener la capacidad militar para hacerlo, como pudo establecerse en la acción armada de la fuerza pública desplegada en la zona a finales del mes de abril; sino que evacuaron a la policía dejando totalmente desprotegida a la población.

## 11 Recomendaciones

- Priorizar los territorios del departamento del Chocó en los macro casos étnico.
- En el marco de un plan integral de etno reparaciones, deben considerarse medidas y acciones a corto y largo plazo. Las de corto plazo deben estar encaminadas a mitigar la actual y grave crisis humanitaria, producto de la historia del conflicto y de las más recientes reconfiguraciones del mismo, de forma que se atiendan las condiciones indignas en las que están viviendo las comunidades afro, indígenas y mestizas, y se mitiguen los riesgos inminentes para su supervivencia y las amenazas contra las vidas de sus líderes y lideresas.

Por tanto, en el largo plazo, se hace necesario construir colectivamente con las comunidades medidas encaminadas a la superación de las dinámicas históricas de violencia, discriminación, racismo, exclusión y segregación, las cuales solo serán posibles a través de esfuerzos robustos y sostenidos en términos de una política pública de etno reparaciones que incluya 386 indicadores de sostenibilidad política y financiera.

- Dentro de los procesos de etno reparación integral deben seguirse como rutas las iniciativas que ya están en curso, surgidas de las luchas y resistencias de las comunidades étnicas de la cuenca del río Atrato, entre ellas: el cumplimiento del Capítulo Étnico dentro del proceso de implementación del Acuerdo de Paz de la Habana, las estrategias de sujetos colectivos para la recuperación integral de los territorios despojados, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios 4633 y 4635 de restitución de derechos territoriales, la Sentencia T-622 de la Corte Constitucional y las medidas propuestas dentro del “Acuerdo Humanitario Ya” para contener los riesgos de la población civil en los tránsitos hacia una paz estable y duradera en medio de la continuidad de la guerra.
- Se deben reglamentar los capítulos pendientes de la Ley 70 de 1993 y se debe reconocer la justicia propia afrocolombiana. Para tal efecto es necesario considerar la heterogeneidad de los consejos comunitarios, que tienen mecanismos propios para la resolución de controversias.
- El Estado debe reconocer los intereses ocultos de actores económicos, políticos y particulares como factor constitutivo, dinamizador y

potencializador del conflicto armado y, a través de todas las vías institucionales (regulación, judicialización, control, etc.), intervenir las economías extractivas que han afectado el territorio. Máxime cuando se ha visto que la conflictividad y el uso de la fuerza persisten cada vez más en función de tales intereses económicos. Mientras esos mercados sigan vigentes, mientras persistan sus condiciones de ilegalidad y mientras el Gobierno estimule las economías exógenas al territorio, la violencia persistirá sin importar cuánto muten los actores armados.

- Es fundamental que el Gobierno Nacional implemente y aplique el “Acuerdo Humanitario Ya” en el departamento del Chocó, de modo tal que se retome la mesa de diálogo entre el Gobierno y la guerrilla del ELN para buscar una salida negociada al conflicto, y proteger a la población civil de nuevos daños. El “Acuerdo Humanitario Ya” fue construido por las organizaciones sociales y autoridades étnicas del Chocó, y no ha sido acogido a cabalidad por las partes del conflicto, evidenciando su desdén por la población que sigue sufriendo en medio de una violencia que no ha cesado en más de tres décadas.
- Es importante garantizar el funcionamiento y el presupuesto de la IEANPE (Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos) como instancia consultiva para la implementación del Acuerdo Final.



## 12 Bibliografía

- RESOLUCIÓN No. 2015-149296 DE 10 DE AGOSTO DE 2015 FSC-HL000000533
- pública del Consejo de Autoridades Indígenas de la Organización Regional Embera, Wounaan OREWA, 26 de diciembre de 2001.
- Panorama actual de Chocó, Estudios Regionales 2010, Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH. 2010.
- Impactos de la guerra, el narcotráfico y la violencia en la población afrocolombiana 2000-2011. Elementos de Diagnóstico y Ruta de trabajo para la focalización de Políticas Públicas. Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH. 2011
- <https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/jurado-una-pagina-de-dolor-y-olvido-article/>
- Código penal colombiano
- Bases del plan de etnodesarrollo del Consejo comunitario Mayor de Cupica - 2020